



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 544-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de octubre del 2022.

VISTO:

La Carta N° 013-2022-VLG, de fecha 03 de octubre del 2022, presentado por la Abog. VILMA LIMACHE GOMEZ; el Proveído N° 1173, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 013-2022-VLG, de fecha 03 de octubre del 2022, la Abog. VILMA LIMACHE GOMEZ, presenta su renuncia al cargo de la Sub Gerencia de Secretaría General, bajo el régimen CAS, a partir de la fecha;

Que, el artículo 5 del citado Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, dispone que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad, y establece la obligación de informar a sus respectivos órganos de control institucional sobre su cumplimiento;

Que, conforme el numeral 10 del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 17-2017-MDCN-T, establece: "Que la Autoridad competente para resolver la certificación de documentos emitidos por la Entidad, es la Sub Gerencia de Secretaría General";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y con Proveído N° 1173, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, quien dispone aceptar la renuncia y designar a partir de 04 de octubre del 2022 a la ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, como encargada de la Sub Gerencia de Secretaría General, responsable del libro de reclamaciones encargada de certificar los documentos institucionales;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en adición a sus funciones a la ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, como ENCARGADA DE LA SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a partir del 04 de octubre del 2022. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en adición a sus funciones a la ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, como RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a partir del 04 de octubre del 2022. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR en adición a sus funciones la ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, encargada de la Sub Gerencia de Secretaría General, como RESPONSABLE DE CERTIFICAR LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a partir del 04 de octubre del 2022. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGGRH
SGTIYC
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA